



En la ciudad de Puerto de Sagunto a 17 de Abril de mil novecientos noventa, en la Calle Virgen del Carmen 27.

D. Juan Miguel Díez Alvarez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, administrativo, con domicilio en Vitoria (Alava), Paseo de la Zumaquera Nº 28, previsto de D.N.I. Nº 9.637.929.

D. Francisco Javier Jimenez Sanz, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Vitoria (Alava), Paseo de la Zumaquera Nº 26, previsto de D.N.I. Nº 50.705.392.

D. Ramón Ubillos Salaberria, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, t.e.químico, con domicilio en San Sebastián en la Calle Campanario 10, previsto de D.N.I. Nº 15.936.533.

Toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1) Acuerdan constituirse como asociación, al amparo del Art. 22 de la Constitución Española, de la ley de asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964, Decreto de 20 de Mayo de 1.965 y demás legislación de aplicación. El nombre de la asociación es REMAR VALENCIA (Rehabilitación de marginados) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Valencia con domicilio social en la Calle Virgen del Carmen 27 de Puerto de Sagunto.
- 2) Aprueban por unanimidad los estatutos que adjuntan a la presente acta fundacional, por triplicado y firman.
- 3) Acuerdan presentar los estatutos y el presente Acta a las Instituciones oficiales de la Comunidad Autónoma de Valencia a efectos de que se inscriba la asociación y sus estatutos sean visados.

Fdo: J. Miguel Díez Alvarez

Fdo: Fco. Javier Jimenez Sanz

Fdo: Ramón Mª Ubillos Salaberria

74/08/09

CONSULTADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL QUE GRAB

